ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL
1	SEDE PRINCIPAL EL PALMAR				
1,1	Retiro de cubierta existente	M2	68,31	$ 19.450,00	$ 1.328.630,00
1,2	Desmonte de estructura de madera	ML	48,30	$ 17.600,00	$ 850.080,00
1,3	Desmonte de cielo raso PVC	M2	28,05	$ 32.500,00	$ 911.625,00
1,4	Suministro e instalación de estructura para cielo raso PVC (Corniza, omegas, y ángulos)	M2	28,05	$ 37.000,00	$ 1.037.850,00
1,5	Correa metálica rectangular de 8,0 cm x 4,0 cm C=18 pintado con anticorrivo	ML	101,80	$ 25.500,00	$ 2.595.900,00
1,6	Cubierta arquictetonica a color C=28 asegurada con tornillo auperforante	M2	68,31	$ 74.300,00	$ 5.075.433,00
1,7	Caballete en lamina	ML	7,00	$ 26.000,00	$ 182.000,00
1,8	Suministro e instalacion de parilla en varilla corrugada de 11mm	M2	28,05	$ 87.500,00	$ 2.454.375,00
1,90	Instalacion de cielo raso PVC	M2	28,05	$ 36.500,00	$ 1.023.825,00
1,10	Reposición de enchape para mesón y muros de apoyo	M2	2,00	$ 87.900,00	$ 175.800,00
1,11	Mantenimiento a toma corriente	UND	2,00	$ 45.000,00	$ 90.000,00
1,12	Pintura vinilo tipo 1 a tres manos	M2	37,47	$ 19.200,00	$ 719.424,00
1,13	Pintura en aceite para ornamentacion	M2	12,80	$ 17.500,00	$ 224.000,00
1,14	Resane de pañete	M2	5,00	$ 17.100,00	$ 85.500,00
	COSTO DIRECTO				**$ 16.754.442,00**
	ADMINISTRACION			18,99%	$ 3.181.668,54
	IMPREVISTO			1,00%	$ 167.544,42
	UTILIDAD			5,00%	$ 837.722,10
				COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$ 20.941.377,06**

Nombre y firma completo del proponente:
LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
NIT o No.CC.14.013.587
Correo electrónico: ingcaicedo18@gmail.com
Dirección: calle 9 N 5 34 centro chaparral Tolima

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico: Los mantenimientos y reparaciones menores de infraestructura técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General: Propender por el bienestar y protección de los miembros de la comunidad educativa.

Objetivo Específico: Garantizar que las instalaciones estén en condiciones óptimas para su uso, permitiendo el adecuado desempeño de las funciones administrativas y académicas, en cumplimiento de los fines misionales de la institución educativa.

Ficha Técnica: El presente cuadro establece los mantenimientos y reparaciones menores de infraestructura requeridos por la institución educativa, respectivamente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDADES
1	**SEDE PRINCIPAL EL PALMAR**		
1,1	Retiro de cubierta existente	M2	68,31
1,2	Desmonte de estructura de madera	ML	48,30
1,3	Desmonte de cielo raso PVC	M2	28,05
1,4	Suministro e instalación de estructura para cielo raso PVC (Corniza, omegas, y ángulos)	M2	28,05
1,5	Correa metálica rectangular de 8,0 cm x 4,0 cm C=18 pintado con anticorrivo	ML	101,80
1,6	Cubierta arquitectónica a color C=28 asegurada con tornillo auperforante	M2	68,31
1,7	Caballete en lamina	ML	7,00
1,8	Suministro e instalación de parilla en varilla corrugada de 11mm	M2	28,05
1,90	Instalación de cielo raso PVC	M2	28,05
1,10	Reposición de enchape para mesón y muros de apoyo	M2	2,00
1,11	Mantenimiento a tomacorriente	UND	2,00
1,12	Pintura vinilo tipo 1 a tres manos	M2	37,47
1,13	Pintura en aceite para ornamentación	M2	12,80
1,14	Resane de pañete	M2	5,00

Lugar de Ejecución:

Zona Rural, sede principal ubicada en la Vereda El Palmar, municipio Coyaima - Tolima.

Población Beneficiaria: Comunidad Educativa.

Plazo: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Equipo requerido:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADEMICA
Residente de Obra	Igual o Mayor a 10 años con matrícula profesional vigente. *	Experiencia especifica en máximo UN (1) contrato de obra pública del Sector Educativo, donde se haya desempeñado como Residente de Obra, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	Ingeniero Civil
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.			

NOTA 1: La experiencia especifica del personal requerido debe refrendarse con el respectivo contrato de obra y/o acta de liquidación del contrato de obra, junto con la certificación expedida por la Entidad donde conste que se desempeñó como Residente de Obra. ***No es válida la auto-certificación ni la certificación del Contratista.***

NOTA 2: Los requisitos exigidos más soporte de hoja de vida del miembro del equipo requerido, serán verificados junto con la propuesta técnico-económica presentada.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de Apoyo para la construcción	72101500

Nombre y firma completo del proponente:
LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
NIT o No.CC.14.013.587
Correo electrónico: ingcaicedo18@gmail.com
Dirección: calle 9 N 5 34 centro chaparral Tolima

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CAICEDO	RODRIGUEZ	LUIS ORLANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 14.013.587 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: colombiana

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) — NÚMERO 14.013.587 — D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 18 MES 09 AÑO 1984

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO CHAPARRAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 9 N° 5 34

PAÍS Colombia — DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO CHAPARRAL

TELÉFONO 315 600 80 84 — EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES — AÑO 2003
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL		2013	70202263676

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									

3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Institución Educativa Otoniel Guzmán	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	Venadillo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	07 07 2022	DÍA 14 MES 08 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contratista Contrato N°01-2022		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPIO DE ORTEGA TL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	Ortega	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 19 MES 02 AÑO 2021	DÍA 14 MES 05 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contratista Contrato N° MC 035		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Institución Educativa Sol Josefa del Castillo	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	GUAMO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2 27 03 33	DÍA 02 MES 11 AÑO 2021	DÍA 02 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA
Contrato N° 018	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	9	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



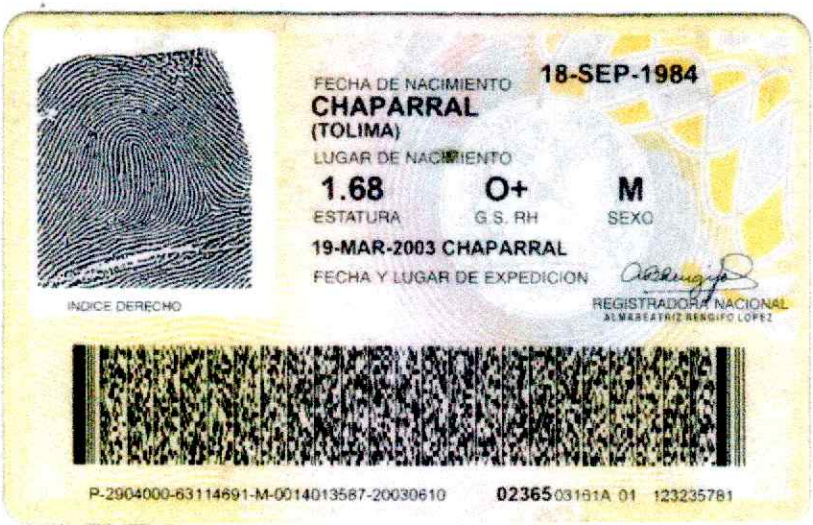
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14013587

CAICEDO RODRIGUEZ
APELLIDOS

LUIS ORLANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1984
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-MAR-2003 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2904000-63114691-M-0014013587-20030610 02365 03161A 01 123235781

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
70202-263676 TLM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 07/11/2013
LUIS ORLANDO
CAICEDO RODRIGUEZ
C.C. 14013587
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4404251

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14013587, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-263676 desde el 07 de Noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1962.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

4

GOBERNACION DEL TOLIMA el Tolima nos une	**INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA NIT: 809.008.644-4**	

El suscrito Rector de la Institución Educativa Totarco Dinde Municipio de Coyaima Tolima en uso de sus facultades legales.

CERTIFICA

Que el ingeniero LUIS ORLANDO CAICEDO RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.013.587 de Chaparral Tolima, con Tarjeta Profesional No. 70202-263676 TLM, presto servicios como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA en la ejecución del siguiente contrato, destacándose como honesta, dedicada y comprometida.

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA
CONTRATISTA:	LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA	LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
CONTRATO No.:	004 DE 23 DE JUNIO DE 2023
OBJETO:	CONTRATAR LA OBRA A TODO COSTO, DEMOLICION, EXCAVACION, CONSTRUCCION DE MUROS Y ANDENES, Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE TOTARCO DINDE Y SEDE TAMARINDO Y PIEDRAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA, ATENDIENDO LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA INSTITUCIÓN
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($34.019.281,72) M/CTE
VALOR ADICIÓN:	DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($2.365.946,60) M/CTE
VALOR FINAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($36.385.228,22) M/CTE
PLAZO:	CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
ADICION TIEMPO:	OCHO (08) DIAS CALENDARIOS
TIEMPO TOTAL:	CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	27 DE AGOSTO DE 2023

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023

Atentamente,

JAIME ENRIQUE AROCA ARAGON
Rector - Ordenador del Gasto
C.C. 93.444.047
I.E. TOTARCO DINDE
Correo: Jaime.aroca@sedtolima.gov.co

INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE
MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA
NIT: 809.008.644-4

CLASE: **CONTRATO DE OBRA Nº 004-2023**
FECHA: **JUNIO 23 DE 2023**
CONTRATANTE: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE**
CONTRATISTA: **LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ**
VALOR: **TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($34.019.281,72) MCTE - AIU INCLUIDO**
DURACIÓN: **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos, de una parte, **JAIME ENRIQUE AROCA ARAGON**, con cedula de ciudadanía Nº Nº 93.444.047, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE,** quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ** identificado con cedula N° 14.013.587-9, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **OBRA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.** CONTRATAR LA OBRA A TODO COSTO, DEMOLICION, EXCAVACION, CONSTRUCCION DE MUROS Y ANDENES, Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE TOTARCO DINDE Y SEDE TAMARINDO Y PIEDRAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA, ATENDIENDO LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA INSTITUCIÓN. Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad a prestar el servicio a todo costo, según la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/ UNIT	V/TOTAL
1	**SEDE TOTARCO DINDE**				
1,1	Localización y Replanteo	m²	42	2.000,00	84.000,00
1,2	Demolicion viga de cerramiento	ml	6,2	16.300,00	101.060,00
1,3	Excavación en Material Común	m³	2,53	29.000,00	73.370,00
1,4	Zapata en Concreto de 3000 PSI de 0,50 m x 0,50 m	m³	0,5	810.000,00	405.000,00
1,5	Viga de Cimiento en Concreto de 3000 PSI de 0,20 m x 0,20 m	ml	24	45.000,00	1.080.000,00
1,6	Columnas en Concreto de 3000 PSI de 0,15 m x 0,20 m	ml	24	49.500,00	1.188.000,00
1,7	Viga Superior en Concreto de 3000 PSI de 0,15 m x 0,20 m	ml	26	52.000,00	1.352.000,00
1,8	Concreto solado de limpieza 0,05 m	m²	6,8	22.000,00	149.600,00
1,9	Sardinel en concreto	ml	7	41.000,00	287.000,00
1,1	Acero de Refuerzo	kg	556,84	8.900,00	4.955.876,00
1,11	Concreto, Alistado para piso esmaltado E= 0,08	m²	42	47.000,00	1.974.000,00
1,12	Muro en bloque H4	m²	32,31	43.000,00	1.389.330,00
1,13	Pañete Sobre Muro 1:4	m²	64,62	24.000,00	1.550.880,00
1,14	Pintura vinilo tipo 1 tres manos	m²	54,84	14.000,00	767.760,00
1,15	Pintura en Aceite para Zócalo	m²	9,78	12.000,00	117.360,00
1,16	Sum. E. Inst Cubierta en Zinc Trapezoidal Color	m²	50,4	60.500,00	3.049.200,00
1,17	Sum. E. Inst Correas Metálicas cal 18	ml	50,4	25.000,00	1.260.000,00
1,18	Sum. E. Inst Caballete en lamina cal 22	ml	6,4	35.000,00	224.000,00
1,19	Sum. E. Inst puerta metalica en reja	m²	2,42	310.000,00	750.200,00
1,2	Pintura de aceite para ornamentacion	m²	4,84	12.500,00	60.500,00
1,21	Sum. E. Inst Puntos Eléctricos	Pto	5	90.000,00	450.000,00
1,22	Sum. E. Inst malla eslabonada Cal. 10 H=1.80 metros con soporte de angulo 1" x 1/2"	m²	20,17	45.000,00	907.650,00
SUBTOTAL					**22.176.786,00**
1	**SEDE TOTARCO TAMARINDO**				

1,1	Punto hidraulico de 1/2" (Incluye regata, tuberia, accesorios de 1/2" y resane de pared)	ml	4	134.000,00	536.000,00
1,2	Punto Sanitario de 3" (Incluye regata, tuberia, y accesorios de 3" y resane de piso y enchape)	ml	2	171.000,00	342.000,00
1,3	Sum. E. Inst inodoro para Niño con su accesorios y juego de encrustaciones	und	1	780.000,00	780.000,00
1,4	Pintura vinilo tipo 3 manos	m2	2	18.000,00	36.000,00
1,5	Limpieza de enchape existente (con blanquero o similar)	glb	1	52.000,00	52.000,00
SUBTOTAL					**1.746.000,00**
1	**SEDE TOTARCO PIEDRAS**				
1,1	Localización y Replanteo	m²	42	2.000,00	84.000,00
1,2	Excavación en Material Común	m³	0,34	29.000,00	9.860,00
1,3	Concreto, Alistado para piso E= 0,08	m²	62,33	43.000,00	2.680.190,00
1,4	Mantenimiento a porton metalico a la entrada de la escuela y pintura	Glb	1	90.000,00	90.000,00
SUBTOTAL					**2.864.050,00**
TOTAL COSTO DIRECTO					**26.786.836,00**
ADMINISTRACION				**20%**	**5.357.367,20**
IMPREVISTOS				**1%**	**267.868,36**
UTILIDAD				**6%**	**1.607.210,16**
TOTAL					**34.019.281,72**

SEGUNDA - DURACIÓN. El presente contrato de obra tendrá una duración de **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO** contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de obra es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($34.019.281,72) MCTE - AIU INCLUIDO**. **CUARTA - FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: Un (01) solo pago por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($34.019.281,72) MCTE - AIU INCLUIDO**; con la entrega de los mantenimientos objeto del presente contrato, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor. **PARAGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de obra será ejercida por **RIGOBERTO MARTINEZ RAMOS,** identificado con cedula de ciudadanía 1.094.890.912, docente de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE**; Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de obra. **QUINTA - CESION DEL CONTRATO DE OBRA.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de obra, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.02.005 del Rubro Presupuestal CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (Mantenimiento de Infraestructura Educativa),** del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2023. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de obra por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales

de este Contrato de obra se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del **CONTRATISTA**, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2023, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	PLAZO DEL CONTRATO Y 5 AÑOS MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Coyaima - Tolima. **DECIMA QUINTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de obra, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley. **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de obra requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Pro-Desarrollo departamental 2%, Pro-Cultura 1%, Estampilla Tolima ciento cincuenta años de contribución a la grandeza de Colombia 2%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de obra quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Coyaima – Tolima a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.

CONTRATANTE

JAIME ENRIQUE AROCA ARAGON
CC 93.444.047
Rector – Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA

LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ.
C.C.. 14.013.587-9

12

ACTA RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA No. 004 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	OBJETO	CONTRATAR LA OBRA A TODO COSTO, DEMOLICION, EXCAVACION, CONSTRUCCION DE MUROS Y ANDENES, Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE TOTARCO DINDE Y SEDE TAMARINDO Y PIEDRAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA, ATENDIENDO LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA INSTITUCIÓN			
	No. CONTRATO	004 DEL 23 DE JUNIO DE 2023	VALOR INICIAL CONTRATO	$ 34.019.281,72	ACTA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2023
LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ CONTRATISTA	CONTRATISTA	LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ	VALOR DE LA ADICION	$ 2.365.946,50	PLAZO	60 DIAS
	SUPERVISOR	RIGOBERTO MARTINEZ RAMOS	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 36.385.228,22	ACTA DE RECIBO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONDICIONES ORIGINALES						ACTA FINAL		MODIFICACIONES					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	(-)	CANT	VALOR	(+)	CANT	VALOR
1	SEDE TOTARCO DINDE												
1,1	Localización y Replanteo	m²	42	$ 2.000,00	$ 84.000,00	42,00	$ 84.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1,2	Demolicion viga de cerramiento	ml	6,2	$ 16.300,00	$ 101.060,00	9,00	$ 146.700,00		0,00	$ -		2,80	$ 45.640,00
1,3	Excavación en Material Común	m³	2,53	$ 29.000,00	$ 73.370,00	4,84	$ 140.316,50		0,00	$ -		2,31	$ 66.946,50
1,4	Zapata en Concreto de 3000 PSI de 0,50 m x 0,50 m	m³	0,5	$ 810.000,00	$ 405.000,00	0,50	$ 405.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1,5	Viga de Cimiento en Concreto de 3000 PSI de 0,20 m x 0,20 m	ml	24	$ 45.000,00	$ 1.080.000,00	24,00	$ 1.080.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1,6	Columnas en Concreto de 3000 PSI de 0,15 m x 0,20 m	ml	24	$ 49.500,00	$ 1.188.000,00	23,20	$ 1.148.400,00		0,80	$ 39.600,00		0,00	$ -
1,7	Viga Superior en Concreto de 3000 PSI de 0,15 m x 0,20 m	ml	26	$ 52.000,00	$ 1.352.000,00	27,20	$ 1.414.400,00		0,00	$ -		1,20	$ 62.400,00
1,8	Concreto solado de limpieza 0,05 m	m²	6,8	$ 22.000,00	$ 149.600,00	3,92	$ 86.240,00		2,88	$ 63.360,00		0,00	$ -
1,9	Sardinel en concreto	ml	7	$ 41.000,00	$ 287.000,00	7,00	$ 287.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1,1	Acero de Refuerzo	kg	556,84	$ 8.900,00	$ 4.955.876,00	556,84	$ 4.955.876,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1,11	Concreto, Alistado para piso esmaltado E= 0,08	m²	42	$ 47.000,00	$ 1.974.000,00	42,00	$ 1.974.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1,12	Muro en bloque H4	m²	32,31	$ 43.000,00	$ 1.389.330,00	30,36	$ 1.305.480,00		1,95	$ 83.850,00		0,00	$ -
1,13	Pañete Sobre Muro 1:4	m²	64,62	$ 24.000,00	$ 1.550.880,00	73,33	$ 1.759.933,51		0,00	$ -		8,71	$ 209.053,51
1,14	Pintura vinilo tipo 1 tres manos	m²	54,84	$ 14.000,00	$ 767.760,00	54,84	$ 767.760,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1,15	Pintura en Aceite para Zócalo	m²	9,78	$ 12.000,00	$ 117.360,00	3,44	$ 41.280,00		6,34	$ 76.080,00		0,00	$ -
1,16	Sum. E. Inst Cubierta en Zinc Trapezoidal Color	m²	50,4	$ 60.500,00	$ 3.049.200,00	50,40	$ 3.049.200,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1,17	Sum. E. Inst Correas Metálicas cal 18	ml	50,4	$ 25.000,00	$ 1.260.000,00	48,00	$ 1.200.000,00		2,40	$ 60.000,00		0,00	$ -
1,18	Sum. E. Inst Caballete en lamina cal 22	ml	6,4	$ 35.000,00	$ 224.000,00	6,40	$ 224.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1,19	Sum. E. Inst puerta metalica en reja	m²	2,42	$ 310.000,00	$ 750.200,00	2,04	$ 632.400,00		0,38	$ 117.800,00		0,00	$ -
1,2	Pintura de aceite para ornamentacion	m²	4,84	$ 12.500,00	$ 60.500,00	4,08	$ 51.000,00		0,76	$ 9.500,00		0,00	$ -
1,21	Sum. E. Inst Puntos Electricos	Pto	5	$ 90.000,00	$ 450.000,00	6,00	$ 540.000,00		0,00	$ -		1,00	$ 90.000,00
1,22	Sum. E. Inst malla eslabonada Cal. 10 H=1.80 metros con soporte de angulo 1" x 1/2"	m²	20,17	$ 45.000,00	$ 907.650,00	19,64	$ 883.800,00		0,53	$ 23.850,00		0,00	$ -
SUBTOTAL TOTARCO DINDE					$ 22.176.786,00		$ 22.176.786,00						
1	SEDE TOTARCO TAMARINDO												
1,1	Punto hidraulico de 1/2" (incluye regata tuberia, accesorios de 1/2" y resane de pared)	ml	4	$ 134.000,00	$ 536.000,00	4,00	$ 536.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1,2	Punto Sanitario de 3" (incluye regata, tuberia, y accesorios de 3" y resane de piso y enchape)	ml	2	$ 171.000,00	$ 342.000,00	2,00	$ 342.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -

ACTA RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA No. 004 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ CONTRATISTA	OBJETO	CONTRATAR LA OBRA A TODO COSTO, DEMOLICION, EXCAVACION, CONSTRUCCION DE MUROS Y ANDENES, Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE TOTARCO DINDE Y SEDE TAMARINDO Y PIEDRAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA, ATENDIENDO LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA INSTITUCIÓN.			
	No. CONTRATO	004 DEL 23 DE JUNIO DE 2023	VALOR INICIAL CONTRATO	$ 34.019.281,72	ACTA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2023
	CONTRATISTA	LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ	VALOR DE LA ADICION	$ 2.365.946,50	PLAZO: 60 DIAS
	SUPERVISOR	RIGOBERTO MARTINEZ RAMOS	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 36.385.228,22	ACTA DE RECIBO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONDICIONES ORIGINALES						ACTA FINAL		MODIFICACIONES					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	(-)	CANT	VALOR	(+)	CANT	VALOR
1.3	Sum. E. Inst inodoro para Niño con su accesorios y juego de encrustaciones	und	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00	1,00	$ 780.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1.4	Pintura vinilo tipo 3 manos	m2	2	$ 18.000,00	$ 36.000,00	2,00	$ 36.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
1.5	Limpieza de anchape existente (con blanqueo o similar)	glb	1	$ 52.000,00	$ 52.000,00	1,00	$ 52.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
	SUBTOTAL TOTARCO TAMARINDO				$ 1.746.000,00		$ 1.746.000,00						
1	SEDE TOTARCO PIEDRAS												
1.1	Localización y Replanteo	m²	42	$ 2.000,00	$ 84.000,00	60,69	$ 121.376,00		0,00	$ -		18,69	$ 37.376,00
1.2	Excavación en Material Común	m³	0,34	$ 29.000,00	$ 9.860,00	1,49	$ 43.090,01		0,00	$ -		1,15	$ 33.230,01
1.3	Concreto Alistado para piso E= 0,08	m²	62,33	$ 43.000,00	$ 2.680.190,00	60,69	$ 2.609.584,00		1,64	$ 70.606,00		0,00	$ -
1.4	Mantenimiento a portón metalico a la entrada de la escuela y pintura	Glb	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	1,00	$ 90.000,00		0,00	$ -		0,00	$ -
	SUBTOTAL TOTARCO PIEDRAS				$ 2.864.050,00		$ 2.864.050,00						
	ADICCION DE ITEMS												
A. 1	Suministro e instalacion de enchape para piso	M2		$ 50.350,00	$ -	37,00	$ 1.862.950,00		0,00	$ -		37,00	$ 1.862.950,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 26.786.836,00		$ 28.649.786,00						
	ADMINISTRACION			20%	$ 5.357.367,20		$ 5.729.957,20						
	IMPREVISTOS			1%	$ 267.868,36		$ 286.497,86						
	UTILIDAD			6%	$ 1.607.210,16		$ 1.718.987,16						
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 7.232.445,72		$ 7.735.442,22						
	TOTAL PROPUESTA				$ 34.019.281,72		$ 36.385.228,22						

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 004 DE JUNIO 23 DE 2023	$ 34.019.281,72	
VALOR ADICION		$ 2.365.946,50
VALOR ACTA FINAL (POR PAGAR)		$ 36.385.228,22
SUMAS IGUALES	$ 36.385.228,22	$ 36.385.228,22
BALANCE PARA PAGOS		
VALOR PRESENTE ACTA FINAL	$ 36.385.228,22	
SALDO A GIRAR AL CONTRATISTA	$ 36.385.228,22	

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE

LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
CONTRATISTA

RIGOBERTO MARTINEZ RAMOS
SUPERVISOR

JAIME ENRIQUE ARCILA ARAGON
RECTOR

14

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR
Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IEEP-RC-02-2026**

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR AREA RURAL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

G. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: CALLE 9 N 5 34 BARRIO CENTRO CHAPARRAL TOLIMA

Nombre y firma completo del proponente:
LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
NIT o No.CC.14.013.587
Correo electrónico: ingcaicedo18@gmail.com
Dirección: calle 9 N 5 34 centro chaparral Tolima

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ, actuando en calidad de persona natural oferente, de LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Nombre y firma completo del proponente:
LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
NIT o No.CC.14.013.587
Correo electrónico: ingcaicedo18@gmail.com
Dirección: calle 9 N 5 34 centro chaparral Tolima

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 14.013.587, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 15 días del mes de abril del año 2026.

Se firma según el caso por:

LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ

C.C. No.14.013.587 de Chaparral, Tolima

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14013587		CAICEDO RODRIGUEZ LUIS ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 9 N°5 - 34 CENTRO	CHAPARRAL-TOLIMA	2462728	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	217895619	9502452201	I	2026/04/22	2026/04/13	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	14013587	CAICEDO LUIS																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$216,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	Afiliados(1)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$216,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$508,300

79

2026/04/12 07:14 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14013587		CAICEDO RODRIGUEZ LUIS ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 9 N° 5 - 34 CENTRO	CHAPARRAL-TOLIMA	2462728	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	217895619	9502452201	I	2026/04/22	2026/04/13	BANCOLOMBIA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Nombre y firma completo del proponente:
LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
NIT o No.CC.14.013.587
Correo electrónico: ingcaicedo18@gmail.com
Dirección: calle 9 N 5 34 centro chaparral Tolima

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Nombre y firma completo del proponente:
LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
NIT o No.CC.14.013.587
Correo electrónico: ingcaicedo18@gmail.com
Dirección: calle 9 N 5 34 centro chaparral Tolima


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14013587
CAICEDO RODRIGUEZ
APELLIDOS
LUIS ORLANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1984
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-MAR-2003 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2904000-63114691-M-0014013587-20030610 02365 03161A 01 123235781



Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4404251

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14013587, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-263676 desde el 07 de Noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1962.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

25

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055023651

(415)7707212489984(8020) 000014105502365 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 0 1 3 5 8 7	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 0 1 3 5 8 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAICEDO	RODRIGUEZ	LUIS	ORLANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

41. Dirección principal: CL 9 5 34 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: ingcaicedo18@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 0 0 8 0 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 1 1 0 7	7 1 1 2	2 0 1 3 1 1 0 7	4 7 1 9	4 7 5 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024-07-04 / 08:08:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-03-2026 07:43:01PM

26

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 16:31:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14013587
Código de Verificación	14013587260415163146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294399686

PIB
16:34:22

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14013587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 04:36:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14013587** y Nombre: **LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138307126** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

29

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:37:28 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14013587**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO RODRIGUEZ LUIS ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

30

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:42:05 horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14013587,** Apellidos y Nombres **CAICEDO RODRIGUEZ LUIS ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **institución educativa el palmar**, con NIT **900032861-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14013587 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2026 04:43 PM

Código Verificación: **SDMH3WV9UC**

Válida hasta: **14/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

32

EXPERIENCIA ACREDITADA

CONTRATO DE OBRA

Número IETFJC-MC-O-11 del 10 de octubre 2022

Entre los suscritos: **JOSÉ ANCIZAR QUINTERO AROCA**, identificado con C.C. No. 5.964.709 de Natagaima (Tol.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** con NIT. No. 890.706.334-5, nombrado mediante Resolución No. 2652 del día 22 de agosto 2013, cargo para el cual se notificó debidamente en su oportunidad, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra, **LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. 14.013.587 de Chaparral (Tol.), actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de la **INSTITUCIÓN** es: *"Somos una institución educativa técnica, que forma discentes con especialidad en sistemas a través del manejo de programas aplicativos, fuentes de información, lenguajes de programación y mantenimiento de computadores, desde un enfoque pedagógico conceptual, para afianzar la inducción de la cultura de las tics en el ciudadano digital."*
II. Que el contrato a celebrarse se relaciona con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, porque busca propender por el cuidado de la salud de los miembros de la comunidad educativa.
III. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **INSTITUCIÓN** es:
   - **Seguridad y Bienestar:** A todas las personas que se encuentran en la *IE* (estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y demás comunidad educativa), se les debe garantizar espacios seguros y funcionales para el desarrollo de sus actividades.

IV. Que la **CONTRATISTA** fue seleccionada mediante la modalidad de Mínima Cuantía la cual procede para la celebración del presente contrato.
V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar.

34

Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
INSTITUCIÓN	Es Institución Educativa Técnica Francisco José de Caldas
CONTRATISTA	Es LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE MARIA AUXILIADORA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE NATAGAIMA - TOLIMA.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS 25.620.329,47 M/CTE.**

La **INSTITUCIÓN** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, así:

UN (1) PAGO, previa acta de recibo de la obra a satisfacción suscrita entre el contratista, la supervisión y el Ordenador del Gasto, informe por la supervisión, demás soportes de ley y suscripción del acta de liquidación.

Cláusula 4 - Declaraciones del CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

4.1. Conoce y acepta todos y cada uno de los documentos que sustentaron el proceso de selección.

4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.

4.3. Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.

4.4. Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.7. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

CINCUENTA (50) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos de la CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

7.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación publica y propuesta técnico-económica presentada.
7.2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
7.3. Realizar el mantenimiento de acuerdo con las características y condiciones señaladas en el presupuesto, desglose del AIU, Memoria de Cantidades, APUs y cronograma
7.4. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
7.5. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
7.6. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7.7. Suscribir el acta de liquidación, previa acta de entrega, para tramitar el respectivo

pago.

7.8. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

8.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

9.1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.

9.2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

9.3. Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

9.4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad Intelectual

La **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de la **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse a la **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (5) años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

Cláusula 15 - Independencia de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

La **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si la **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá a la **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si la **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad *correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.*

Cláusula 17 - Indemnidad

La **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

La **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre la **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCION	LA CONTRATISTA
Institución Educativa Técnica Francisco José de Caldas Nombre: José Ancizar Quintero Aroca Cargo: Rector y Ordenador del Gasto Dirección: Carrera 3 No. 6 - 80 Barrio Centro, Natagaima - Tolima. Correo electrónico: jose.quintero@sedtolima.gov.co	Razón Social: Luis Orlando Calcedo Rodriguez Cargo: Contratista Dirección: Calle 9 No. 5-34 Barrio Centro, Chaparral - Tolima. Cel.: 3214752320 - 3156008084 Correo electrónico: ingcalce@hotmail.com

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo **VICTOR MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ** - cargo: Contratista – Ingeniero Civil o quien haga sus veces.

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Invitación Pública, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto - Rector, Contratista y Supervisor).

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento allegada por la **CONTRATISTA** previamente aprobada por la **INSTITUCIÓN**.
- El pago de estampilla departamental (Pro-Desarrollo Departamental 2%, Pro-Cultura 1% y Tolima 150 años de contribución a la Grandeza de Colombia 2%); lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, artículo 198, 208,211, 213,214, 219 y 221.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Sedes Priorizadas

Urbanas: SEDE PRINCIPAL y SEDEMARIA AUXILIADORA.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este contrato, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentro de un término no superior a 1 mes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente contrato los que en él intervienen.

Por la INSTITUCIÓN	Por la CONTRATISTA
Firma **JOSÉ ANCIZAR QUINTERO AROCA** Rector - Ordenador del Gasto C.C. No. 5.964.709 de Natagaima (Tol.)	Firma **LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ** Contratista 14.013.587 de Chaparral (Tol.)
Firma **VICTOR MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ** Supervisor - Ingeniero Civil C.C. No. 1.110.599.590 de Ibagué (Tol.) M.P.No.161037-0576693 TLM	

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Henry Alberto Narváez Rodriguez*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagador)*		Octubre - 2022
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Abogado*		Octubre - 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

ADICION No. 1 del 10 de noviembre 2022

CONTRATO DE OBRA No. IETFJC-MC-O-11 del 10 de octubre 2022

Entre los suscritos: **JOSÉ ANCIZAR QUINTERO AROCA**, identificado con C.C. No. 5.964.709 de Natagaima (Tol.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** con NIT. No. 890.706.334-5, nombrado mediante Resolución No. 2652 del día 22 de agosto 2013, cargo para el cual se notificó debidamente en su oportunidad, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra, **LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. 14.013.587 de Chaparral (Tol.), actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Adición, previas las siguientes consideraciones:

- Una vez realizado el RP del contrato en referencia, se ha liberado un recurso presupuestal frente al monto que se tenía proyectado en los estudios del proceso.

- Que existen necesidad de cantidades de obra en la sede principal y sede maría auxiliadora, que son de vital importancia para el desarrollo de actividades académicas de la Institución educativa y que no se habían incluido en el presupuesto inicial, toda vez que el proceso de estructuración técnica estaba sumamente adelantado para publicar el proceso en el SECOP.

Por lo anterior, las partes celebran la presente Adición, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR. Adicionar el valor en la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VENTIDOS PESOS CON TRECE CENTAVOS $ 12.761.922,13 M/CTE.**, quedando el valor total del contrato en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS $ 38.382.251,60 M/CTE. SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago posterior a la entrega de la obra objeto de la presente Acta, entrega de informe del supervisor, presentación de la factura e informe de actividades del contratista y seguridad social. **TERCERA. GARANTIAS:** El contratista debe ampliar la cobertura de los amparos de la Póliza Única de Cumplimiento de acuerdo con el valor de la presente Acta. **CUARTA. ESTAMPILLAS:** El contratista debe pagar el valor de las estampillas departamentales (Pro-Desarrollo Departamental 2%, Pro-Cultura 1% y Tolima 150 años de contribución a la Grandeza de Colombia 2%); lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, articulo 198, 208,211, 213,214, 219 y 221, de la presente Acta. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS**

42

ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta se perfecciona con la firma de quienes interviene en ella, su legalización está sujeta al cumplimiento de la cláusula tercera y cuarta de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por la **CONTRATISTA**
Firma	Firma
JOSÉ ANCIZAR QUINTERO AROCA Rector - Ordenador del Gasto C.C. No. 5.964.709 de Natagaima (Tol.)	**LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ** Contratista 14.013.587 de Chaparral (Tol.)
Firma	
VICTOR MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ Supervisor - Ingeniero Civil C.C. No. 1.110.599.590 de Ibagué (Tol.) M.P.No.161037-0576693 TLM	

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Henry Alberto Narváez Rodríguez*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagador)*		Noviembre - 2022
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Abogado*		Noviembre - 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Con el fin de liquidar el contrato **IETFJC-MC-O-11 DEL 10 DE OCTUBRE 2022** celebrado entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS – NATAGAIMA** y LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ con Nit: 14.013.587. En el municipio de Natagaima Tolima a los dos días de diciembre del 2022, se reunieron en las instalaciones de la sede principal las siguientes personas: **JOSE ANCIZAR QUINTERO AROCA** como rector y ordenador del gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS – NATAGAIMA,** el señor **LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ,** como contratista y **VICTOR MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ,** como supervisor.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATISTA	LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
VALOR DEL CONTRATO	Veinticinco millones seiscientos veinte mil trescientos veintinueve pesos con cuarenta y siete centavos. ($ 25.620.329.47)
PLAZO EJECUCIÓN	Cincuenta (50) días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	18 DE OCTUBRE 2022
FECHA FINAL	02 DE DICIEMBRE 2022

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DE CONTRATO	Veinticinco millones seiscientos veinte mil trescientos veintinueve pesos con cuarenta y siete centavos. ($ 25.620.329.47)
VALOR ADICIÓN	Doce millones setecientos sesenta y un mil novecientos veintidós pesos con trece centavos ($ 12.761.922,13)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO FINAL	Treinta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos ($ 38.382.251,60) ✓

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue presentado por el contratista y recibo por el contratista y recibido por el contratante a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores por servicios prestados.
- El contratista presentara para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS – NATAGAIMA, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el en relación con el contrato y la presente liquidación

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente contrato.

LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
COTRATISTA

VICTOR MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR

JOSE ANCIZAR QUINTERO AROCA
RECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO

Fecha de Generación del documento: 15 de abril de 2026

Empresa: CAICEDO LUIS ORLANDO	**Identificación de la empresa:** 14013587
Contrato ARL: 096480826	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 15/04/2026
Fecha de prestación del servicio: 15/04/2026	**Persona que modificó:** LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ
Fecha de última modificación: 15/04/2026	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	14013587	LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Fecha de Generación del documento: 15 de abril de 2026

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

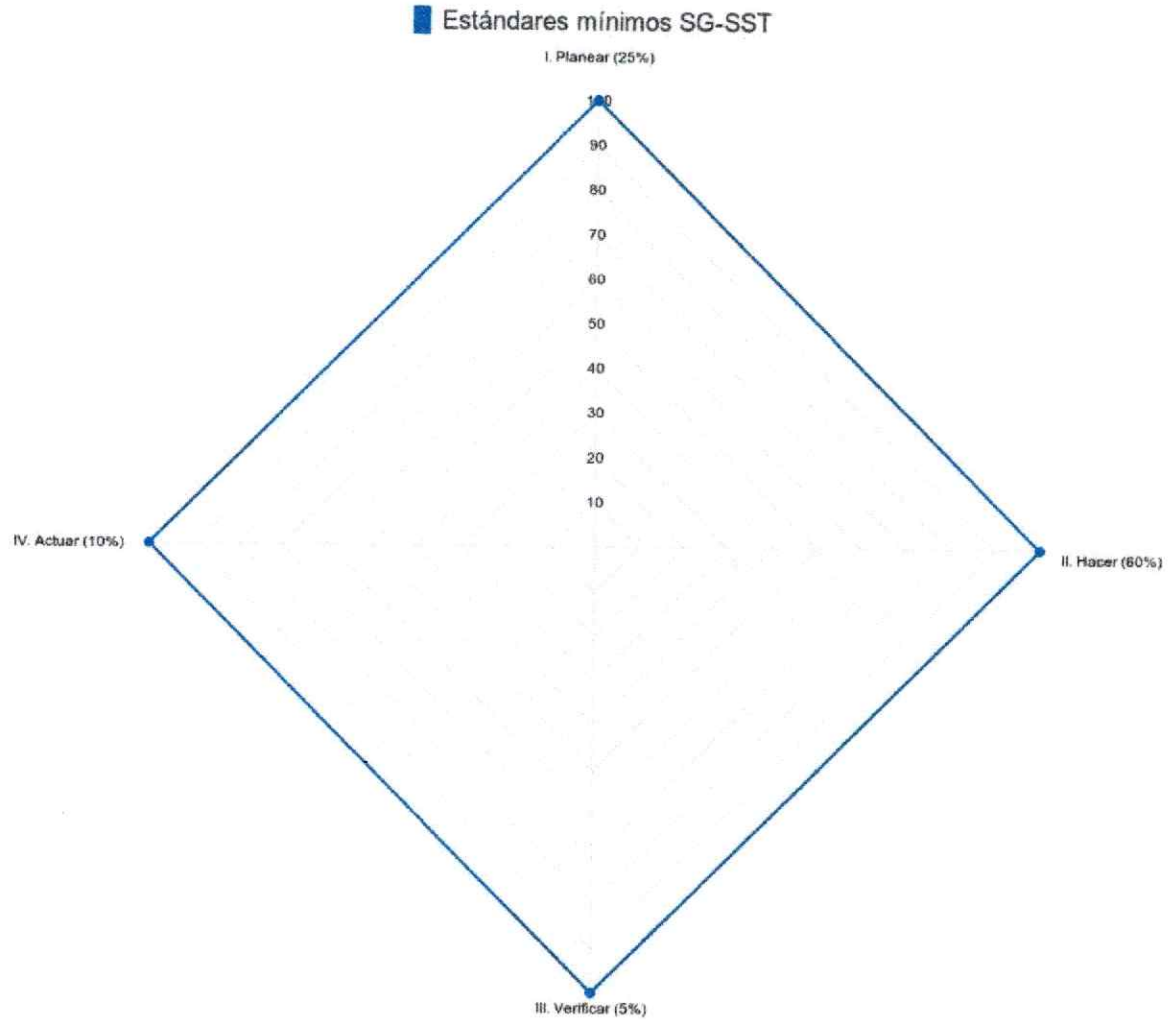
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 15 de abril de 2026

Resumen de Resultados



15/04/2026 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

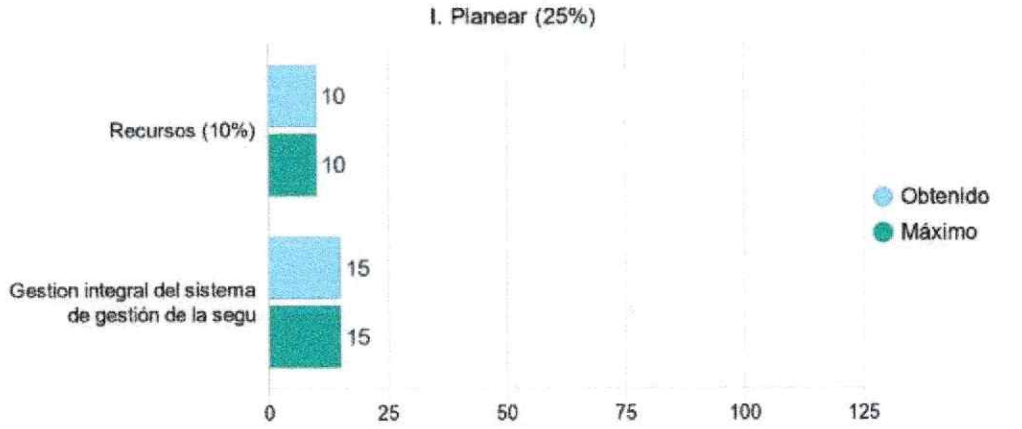
18

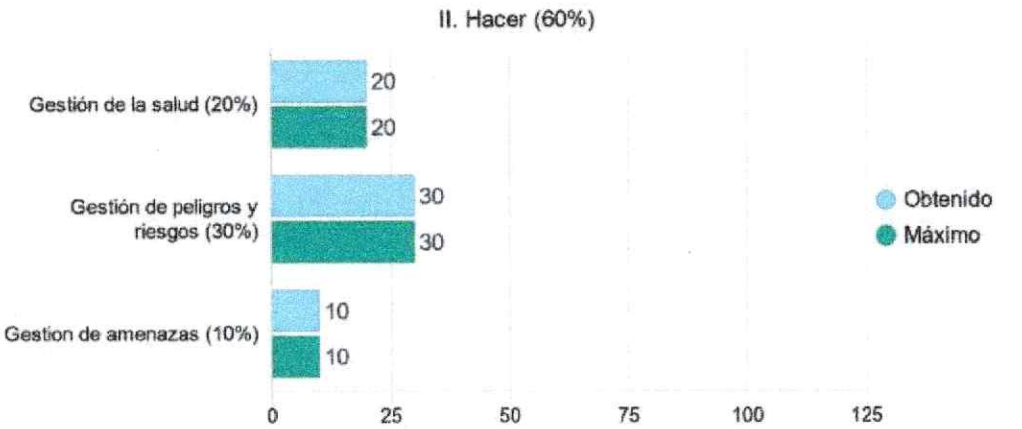
Fecha de Generación del documento: 15 de abril de 2026

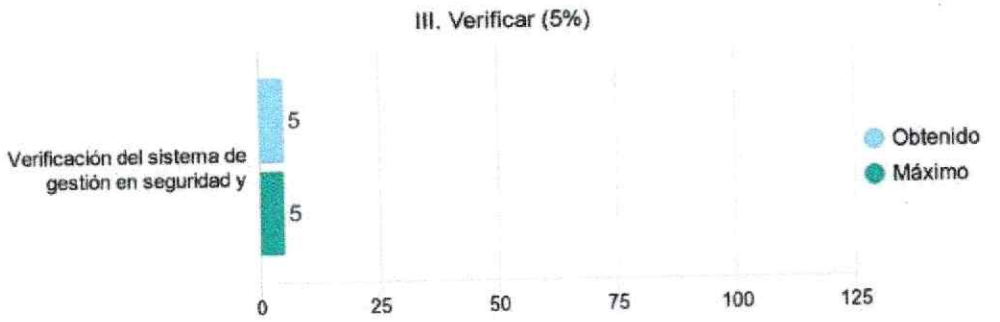
Detalle gráfico

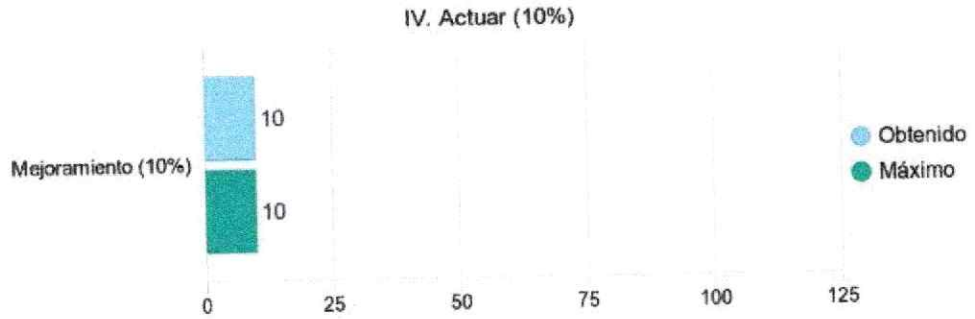
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Estándares mínimos SG-SST

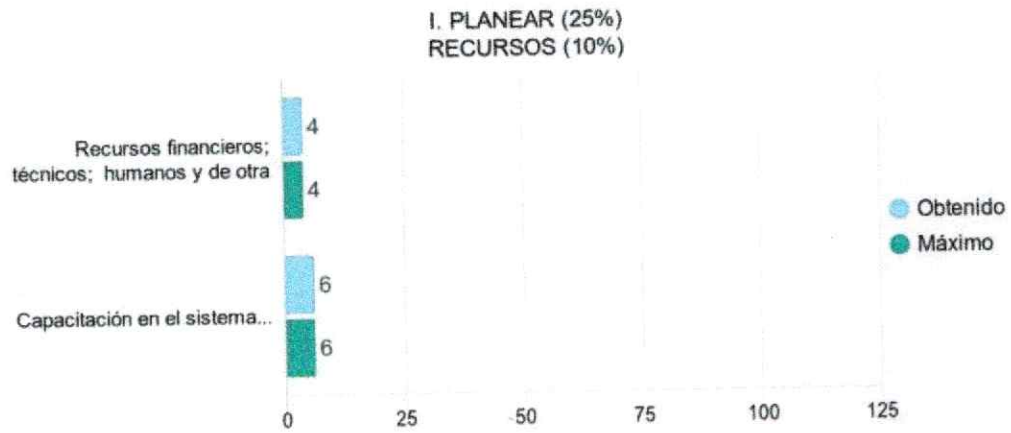






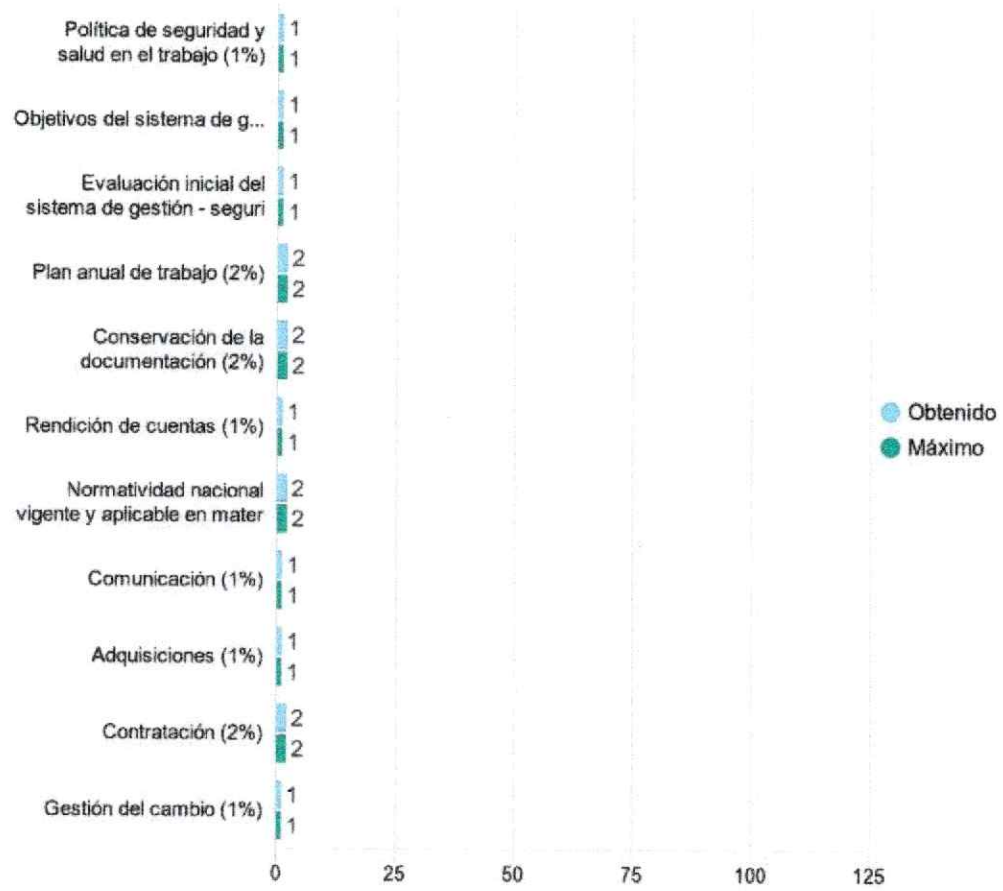


Estándares mínimos SG-SST

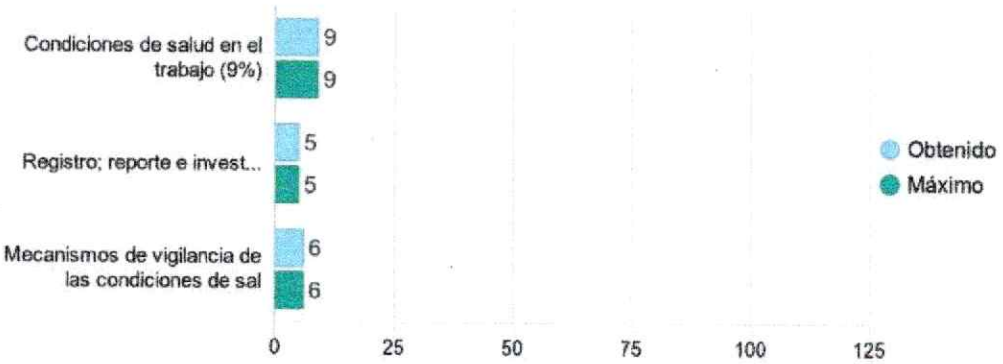


Fecha de Generación del documento: 15 de abril de 2026

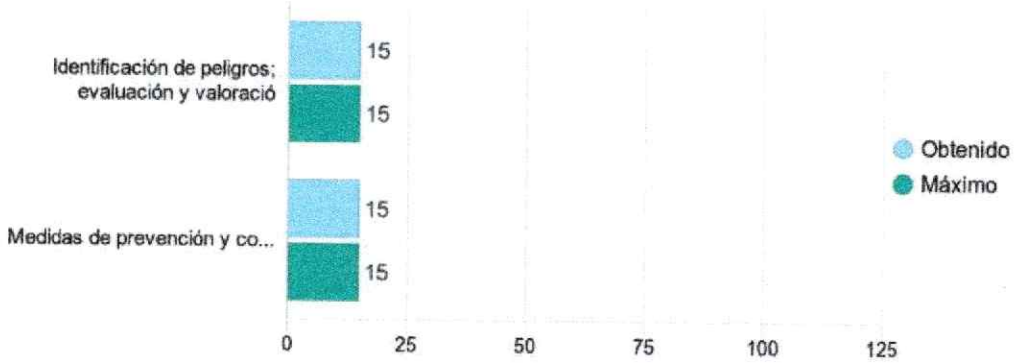
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



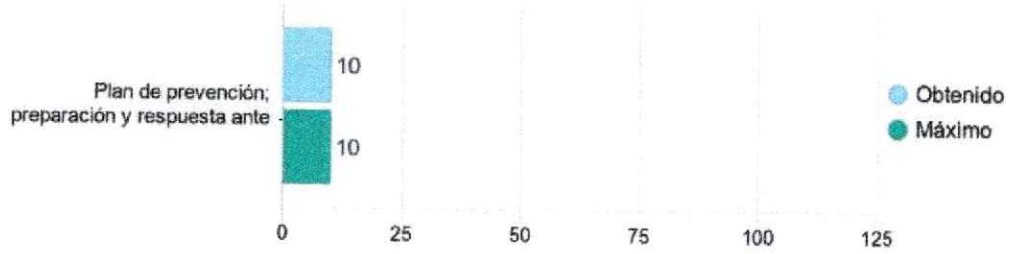
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



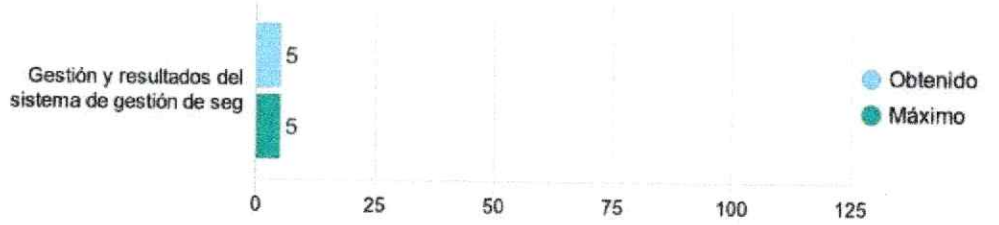
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

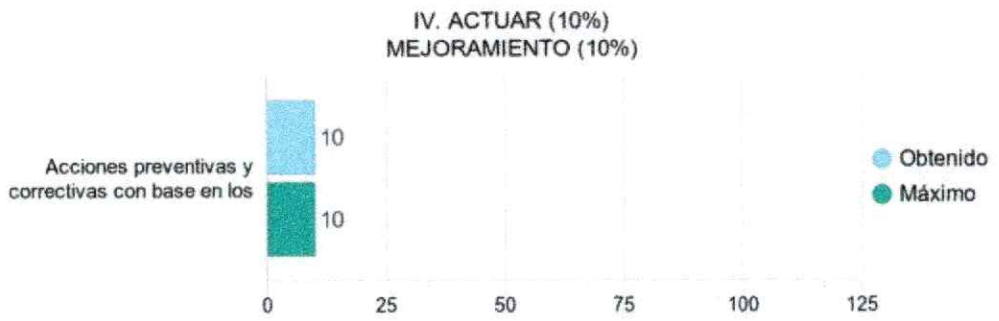


II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)



III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)




IV. ACTUAR (10%)
MEJORAMIENTO (10%)
Acciones preventivas y correctivas con base en los
10
10
Obtenido
Máximo
0
25
50
75
100
125

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	Comunicación al Trabajador (1%)		- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados

) 2026. SURA. Todos los derechos

l presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones //o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter inculante ni obligatorio.

			2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SG

Fecha de Generación del documento: 15 de abril de 2026

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa CAICEDO LUIS ORLANDO con Cedula 14013587 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CAICEDO LUIS ORLANDO aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 15/04/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 15/04/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 7086696

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 987348 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ		
Tipo Persona	Natural	Regimén Tributario :	Régimen simplificado
Tipo Documento Empresa :	Cédula de ciudadanía	Número de Documento	14013587
Nombre Representante Legal :	LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ		
Responsable SG-SST :	Corina Alejandra Garcia Sarmiento	Correo SG-SST :	sarmientokorinagarcia85@outlook.es
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	ingcaicedo18@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	3

[illegible]	[illegible]	[illegible]
5421001	**Riesgo V**	**CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDARES	ESTÁNDARES	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	CRITERIOS	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/17/2026 2:52 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/17/2026

COYAIMA, TOL 16 DE ABRIL 2026

SEÑORES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR
CIUDAD,

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IEEP-RC-02-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR AREA RURAL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ORLANDO CAICEDO RODRIGUEZ

C.C: 14.013.587 DE CHAPARRAL, TOLIMA

N° CELULAR: 315 600 80 84

CORREO ELECTRONICO: INGCAICEDO18@GMAIL.COM

SOBRE: N°. 1 DOCUMENTACION JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA